



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0467

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N.º 0373 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA RG TECNOSERVICE DE JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ LA CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 03/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL” – ID N.º 483050, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. -----

Asunción, 17 de junio de 2026

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 03/2026 “Servicio de Limpieza del Parque Industrial” – ID 483050, donde consta el Informe de Reevaluación de Ofertas N.º 01/2026 de fecha 11 de junio de 2026 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Reevaluación N.º 01 de fecha 11 de junio de 2026 y Recomendación de Adjudicación al oferente RG TECNOSERVICE de JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ, de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, en fecha 18 de mayo de 2026 se emitió la Resolución N.º 0373 POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL” – ID 483.050;

Que, en fecha 19 de mayo de 2026, la convocante remitió a través del (Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las documentaciones correspondientes al resultado del proceso de contratación para verificación de la Primera Etapa de Adjudicación;

Que, en fecha 03 de junio de 2026, desde la Dirección de Contrataciones se ha remitido correo en la cual se solicita a la empresa adjudicada las documentaciones necesarias para los tramites de la firma del contrato, entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO y la firma KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, en respuesta a lo solicitado la mencionada firma comunica vía correo electrónico de la existencia de una Inhabilitación obrante en el portal de la DNCP;

Que, en fecha 01 de junio de 2026 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emite la Resolución N.º 1416/2026, comunicó las observaciones resultantes en cuanto al análisis de los documentos remitidos e informó lo siguiente: Resultado:

1. Rechazar el recurso de Reconsideración Interpuesta;
 2. Confirmar la resolución, en la medida de lo analizado y estudiado;
 3. Comunicar a quienes corresponda, y, cumplida archivar;
- Comentario: proveedor KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION se encuentra inhabilitado”;

Que, la inhabilitación de la firma KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, ha derivado en la pérdida automática de validez de la adjudicación otorgada según Resolución N.º 0373 de fecha 18 de mayo de 2026;

Que, en virtud de la situación presentada, el Comité de Evaluación procedió a la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 03/2026 convocada para el “Servicio de Limpieza del Parque Industrial” – ID 483050;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Reevaluación de Ofertas N.º 1/2026 de fecha 11 de junio de 2026 y Recomendación de Adjudicación a la firma **RG TECNOSERVICE de JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ**, de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0467

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N.º 0373 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA RG TECNOSERVICE DE JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ LA CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 03/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL” – ID N.º 483050, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. -----

- 2 -

75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Dejar sin efecto La Resolución N.º 0373 De Fecha 18 de mayo de 2026

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 03/2026 “Servicio de Limpieza del Parque Industrial” – ID 483050, a la empresa RG TECNOSERVICE de JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL						
Grupo 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 175.000.000 Máximo: 350.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Unitario (IVA Incl.)
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 Ruta PY 01, Ruta Departamental D027	Unidad de Medida: Hectáreas Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	7.000.000	7.000.000
2	Corte de pasto entre malezas; corte de malezas tupidas y cocoteros del área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos del Parque Industrial	Unidad de Medida: Hectáreas Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	4.000.000	4.000.000
3	Corte de malezas tupidas, área de cocoteros, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	Unidad de Medida: Hectáreas Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	2.600.000	2.600.000



**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

Resolución N.º 0467

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N.º 0373 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA RG TECNOSERVICE DE JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ LA CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 03/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL” – ID N.º 483050, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. -----

- 3 -

4	Poda de árboles, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	500.000	500.000
5	Reparación de cercado, consistente en reposición de tejidos de alambre, postes de hormigón, alambres, entre otros	Unidad de Medida: Metros Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	270.000	270.000
6	Reparación y colocación de postes de hormigón armado en los lugares requeridos	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	180.000	180.000
7	Limpieza de cercado, tejidos de alambre, postes	Unidad de Medida: Metro Lineal Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	15.000	15.000
8	Limpieza de vereda	Unidad de Medida: Metros Cuadrados Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	5.000	5.000
9	Aplicación de herbicida total en aspersión. Área frente, costado y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	Unidad de Medida: Hectáreas Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	800.000	800.000
10	Aplicación de herbicida total en aspersión en área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	Unidad de Medida: Hectáreas Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	800.000	800.000
11	Retiro de residuos (orgánicos e inorgánicos)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216758	240.000	240.000
Monto total ofertado (Gs.)						16.410.000

Monto Mínimo: Gs. 175.000.000 (guaraníes, ciento setenta y cinco millones).
Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Monto Máximo: Gs. 350.000.000 (guaraníes, trescientos cincuenta millones).
Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Contrato Abierto Plurianual (2026-2027).

Artículo 3º. Encomendar al Departamento de Contratos y Verificación Contractual de la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato y realizar los trámites correspondientes a la comunicación del proceso y solicitud del Código de Contratación (CC) respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0467

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N.º 0373 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA RG TECNOSERVICE DE JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ LA CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 03/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL” – ID N.º 483050, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. -----

- 4 -

- Artículo 4º.** Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y Dirección General de Desarrollo Regional.
- Artículo 5º.** Designar a la Señora Silvana Andrea Pappalardo Fragnaud, Directora General Interina de la Dirección General de Desarrollo Regional, como encargada de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.
- Artículo 6º.** Autorizar a Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.
- Artículo 7º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio.
- Artículo 8º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Marco Nicolás Riquelme Boettner
Ministro